



700

Ministerio de Educación y Deportes RESOLUCION N°



BUENOS AIRES,

24 JUN 2016

VISTO el expediente N° 15770/15 del registro del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN, por el cual la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL, FACULTAD REGIONAL TUCUMÁN, solicita el otorgamiento de reconocimiento oficial y la validez nacional para el título de INGENIERO ELECTRÓNICO, según lo aprobado por Ordenanza del Consejo Superior N° 1077/05, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, incisos d) y e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que por Resolución Ministerial N° 1232 del 20 de diciembre de 2001 se declaró incluido en la nómina del artículo 43 de la Ley N° 24.521 el título de INGENIERO ELECTRÓNICO.

Que conforme a lo previsto en el artículo 43 inc. b) de la ley citada, las carreras declaradas de interés público, deben ser acreditadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA o por entidades privadas constituidas con ese fin, debidamente reconocidas.

Que la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA mediante Resolución N° 1190 del 23 de diciembre de 2013 acreditó la carrera de INGENIERÍA ELECTRÓNICA por el término de SEIS (6) años; por lo cual se dan las condiciones previstas para otorgarle el reconocimiento al título de INGENIERO ELECTRÓNICO.

Que las actividades profesionales reservadas al título de INGENIERO



700

RESOLUCION N°

Ministerio de Educación y Deportes



ELECTRÓNICO son las aprobadas en la Resolución Ministerial N° 1232 del 20 de diciembre de 2001.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por el Acto Resolutivo ya mencionado y no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite, corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y de lo normado por el inciso 9) del artículo 23 quáter de la Ley de Ministerios (t. o. Decreto N° 438/92) y sus modificatorias.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional por el plazo de SEIS (6) años a contar desde la fecha de la Resolución CONEAU N° 1190 del 23 de diciembre de 2013 al título de INGENIERO ELECTRÓNICO, que expide la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL, FACULTAD REGIONAL TUCUMÁN, perteneciente a la carrera de INGENIERÍA ELECTRÓNICA a dictarse bajo la modalidad presencial, según el plan de estudios y demás requisitos académicos que obran como ANEXO II de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- Considerar como actividades profesionales reservadas al título de INGENIERO ELECTRÓNICO a las estipuladas en la Resolución Ministerial N° 1232 del 20 de diciembre de 2001 que se incorporan en el ANEXO I de la presente



Ministerio de Educación y Deportes



Resolución.

ARTÍCULO 3º.- El reconocimiento oficial y validez nacional otorgados en el artículo 1º caducarán si, vencido dicho término, la carrera no obtuviese la acreditación en la siguiente convocatoria que realice la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

700

RESOLUCIÓN N° _____

ESTEBAN BULLRICH
MINISTRO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES



Ministerio de Educación y Deportes

700



ANEXO I

ALCANCES DEL TÍTULO: INGENIERO ELECTRÓNICO, QUE EXPIDE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL, FACULTAD REGIONAL TUCUMÁN

A. Proyectar, planificar, diseñar el estudio de factibilidad, dirección, construcción, instalación, programación, operación, ensayo, medición, mantenimiento, reparación, reforma, transformación, propuesta en funcionamiento e inspección de:

1. Sistemas, subsistemas, equipos, componentes, partes y piezas de generación, transmisión, recepción, distribución, conversión, control, medición, automatización, registro, reproducción, procesamiento y/o utilización de señales de cualquier contenido, aplicación y/o naturaleza, ya sea eléctrica, electromagnética, óptica, acústica, o de otro tipo, en todas las frecuencias y potencias.
2. Sistemas, subsistemas, equipos, componentes, partes de sistemas irradiantes o de otros medios de enlace para comunicaciones, incluidos los satélites y/o de aplicación espacial en todas las frecuencias y potencias.
3. Sistemas, subsistemas, equipos, componentes, partes y piezas (Hardware), de procesamiento electrónico de datos en todas sus aplicaciones incluyendo su programación (Software), asociada.
4. Sistemas, subsistemas, equipos, componentes, partes y piezas que impliquen electrónica, de navegación, o señalización o cualquier otra aplicación al movimiento de vehículos terrestres, aéreos, marítimos o de cualquier otro tipo.
5. Sistemas, subsistemas, equipos, componentes, partes y piezas de control o automatización electrónica para cualquier aplicación y potencia.
6. Instalaciones que utilicen energía eléctrica como accesorio de lo detallado en los incisos anteriores.
7. Laboratorios de todo tipo relacionados con los incisos anteriores excepto obras



Ministerio de Educación y Deportes

700



civiles.

B. Estudios, tareas, asesoramientos relacionados con:

1. Asuntos de Ingeniería Legal, Económica Financiera relacionados con los incisos anteriores.
2. Arbitrajes, pericias y tasaciones relacionadas con los incisos anteriores.
3. Higiene, seguridad industrial y contaminación ambiental relacionados con los incisos anteriores.

ap

su



Ministerio de Educación y Deportes



700

ANEXO II

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL, FACULTAD REGIONAL TUCUMÁN TÍTULO: INGENIERO ELECTRÓNICO

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
-----	------------	---------	---------------------	--------------	-------------------	------

PRIMER AÑO

1	Informática I	Anual	120	---	Presencial	
2	Algebra y Geometría Analítica	Cuatrimestral	120	---	Presencial	
3	Análisis Matemático I	Cuatrimestral	120	---	Presencial	
4	Ingeniería y Sociedad	Cuatrimestral	48	---	Presencial	
5	Análisis Matemático II	Cuatrimestral	120	2 - 3	Presencial	
6	Física I	Cuatrimestral	120	---	Presencial	
7	Sistemas de Representación	Cuatrimestral	72	---	Presencial	

SEGUNDO AÑO

8	Informática II	Anual	120	1 - 2 - 3	Presencial	
9	Análisis de Señales y Sistemas	Anual	144	5	Presencial	
10	Química General	Cuatrimestral	120	---	Presencial	
11	Física II	Cuatrimestral	120	3 - 6	Presencial	
12	Probabilidad y Estadística	Cuatrimestral	72	2 - 3	Presencial	
13	Física Electrónica	Cuatrimestral	120	5 - 11	Presencial	
14	Inglés I	Cuatrimestral	48	---	Presencial	

TERCER AÑO

15	Teoría de los Circuitos I	Anual	144	9 - 11	Presencial	
16	Técnicas Digitales I	Anual	96	1	Presencial	
17	Dispositivos Electrónicos	Cuatrimestral	120	1 - 3 - 10	Presencial	
18	Legislación	Cuatrimestral	48	8	Presencial	
19	Electrónica Aplicada I	Cuatrimestral	120	10 - 11 - 17	Presencial	
20	Medios de Enlace	Cuatrimestral	96	5 - 11	Presencial	
21	Inglés II	Cuatrimestral	48	-	Presencial	

CUARTO AÑO

22	Técnicas Digitales II	Anual	120	8 - 16 - 19	Presencial	
23	Medidas Electrónicas I	Cuatrimestral	120	15 - 16 - 19	Presencial	
24	Teoría de los Circuitos II	Cuatrimestral	120	15	Presencial	
25	Máquinas e Instalaciones Eléctricas	Cuatrimestral	96	15	Presencial	
26	Sistemas de Comunicaciones	Cuatrimestral	96	9 - 12 - 19 - 20	Presencial	
27	Electrónica Aplicada II	Cuatrimestral	120	13 - 15 - 19	Presencial	
28	Seguridad, Higiene y Medio Ambiente	Cuatrimestral	48	4 - 10	Presencial	



700

Ministerio de Educación y Deportes



COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
-----	------------	---------	---------------------	--------------	-------------------	------

QUINTO AÑO

29	Técnicas Digitales III	Anual	120	22	Presencial	
30	Medidas Electrónicas II	Anual	120	22 - 23 - 26 - 27	Presencial	
31	Sistemas de Control	Cuatrimestral	96	24 - 25	Presencial	
32	Electrónica Aplicada III	Cuatrimestral	120	24 - 26 - 27	Presencial	
33	Tecnología Electrónica	Cuatrimestral	120	23	Presencial	
34	Electrónica de Potencia	Cuatrimestral	96	23 - 25 - 27	Presencial	
35	Organización Industrial	Anual	48	18	Presencial	

SEXTO AÑO

36	Economía	Cuatrimestral	72	8	Presencial	
37	Proyecto Final	Cuatrimestral	96	Todas.	Presencial	

OTROS REQUISITOS

	Electivas	Cuatrimestral	192	---	Presencial	
	Práctica Supervisada	Anual	200	-	Presencial	

TÍTULO: INGENIERO ELECTRÓNICO

CARGA HORARIA TOTAL: 4136 HORAS

apel
Se
J